

Valparaíso, 30 de octubre de 2019

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 972

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 21.125, sobre Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; los Decretos N°s N° 472, 473, 474, del 19 de octubre de 2019, 475, 476, 477, 478, 479, 482, 483, 484, 485, del 20 de octubre de 2019, 487, 488 y 490, del 21 de octubre de 2019, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37 de 2013; y la Resolución Exenta N° 118 de 2019, que la modifica parcialmente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **513719**, cuya descripción es: **Reparación de Reja Unidad de Los Andes**.

2° Que a partir del día 18 de octubre de 2019, a lo largo del país se han suscitado una serie de hechos de carácter imprevisible y de público conocimiento, los cuales, dada su magnitud y extensión, dieron lugar a que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, determinara declarar estado de excepción constitucional de emergencia, en determinadas provincias y comunas del territorio nacional.

3° En este contexto, del cual no ha sido ajena la Región de **Valparaíso**, se han verificado diversos daños a las dependencias del Servicio de Impuestos Internos, en particular la **Unidad de Los Andes**, a la cual **rompieron la reja perimetral**, los cuales tienen una condición de imprevisible, y cuya reparación o atención tiene un carácter de urgente, con miras a evitar un perjuicio mayor.

4° Que con el propósito de hacer frente a los hechos expuestos en el considerando inmediatamente precedente es indispensable **contratar los servicios de una persona que repare dicha reja**, asegurando con ello la continuidad operativa de la referida dependencia institucional, así como el resguardo de la integridad de los funcionarios y contribuyentes, que concurren diariamente a ella.

5° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo

la Resolución Exenta N° 37 de 2013; sobre delegación de facultades, en orden a que los Directores Regionales, cuando sea pertinente, en los procesos de contratación directa regidos por la Ley N° 19.886, cuando las contrataciones no superen las 100 UTM, fundados en la causal establecida en el Artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, y que resulten necesarios de efectuar dentro de sus respectivos territorios jurisdiccionales, con ocasión de los daños sufridos en sus dependencias, en el marco de los hechos de público conocimiento descritos, podrán:

- a) Autorizar la procedencia del trato o contratación directa.
- b) Aprobar, modificar y aclarar los términos de referencia.
- c) Suscribir y aprobar el contrato, cuando corresponda.
- d) Aprobar la emisión de órdenes de compra.
- e) Suscribir y aprobar las modificaciones, renovaciones, términos anticipados y finiquitos, de contratos y órdenes de compra, así como cualquier otro documento que acceda a la operación principal.”

7° Que, en virtud de los antecedentes previamente expuestos, se ha determinado que existe el mérito y necesidad de proceder a la contratación directa de los bienes y/o servicios descritos en el considerando 4°, por lo que,

RESUELVO:

I. CALIFÍCASE, los hechos descritos en el considerando 3°, como de emergencia, urgencia o imprevisto, de acuerdo a los fundamentos descritos en la presente Resolución.

II. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **Jaime Bernardo Alfaro Reyes**, Rut [REDACTED], para la compra de bienes y/o la contratación de servicios, asociados al proceso de adquisición identificado por el código **513719**, e individualizados en el considerando 4° de esta Resolución, por un valor total de **\$170000**, en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra c), de la Ley N°19.886 y artículo 10° numero 3) de su Reglamento, así como a los fundamentos ya señalados.

El pago procederá una vez que se hayan recepcionado conforme los bienes y/o servicios previamente detallados.

III. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra Interna N°16 por el monto total de **\$170000**.

IV. IMPÚTESE el gasto total, que asciende a **\$170000** (Ciento setenta mil pesos), al Subtítulo 22, ítem 4 del presupuesto asignado para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



ORDEN DE COMPRA N° 16

SEÑOR (ES): Jaime Bernardo Alfaro Reyes

DIRECCION: [REDACTED]

RUT N° : [REDACTED]

FORMA DE PAGO : CONTRA BOLETA DE HONORARIOS 30 DIAS

EMITIDA POR : JUAN CARLOS AGUIRRE INFANTE

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
	1	Reparación de Reja Unidad de Los Andes	170.000	170.000

TOTAL	\$ 170.000.-
--------------	---------------------

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: DIRECCION REGIONAL VALPARAISO



JUAN CARLOS AGUIRRE I.
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN (S)

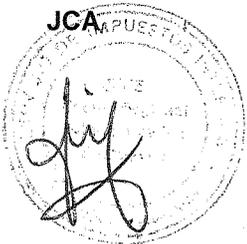
Valparaíso, 21/10/2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 513719

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.125 del Presupuesto del Sector Público 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso, cuyo proveedor es: **Jaime Bernardo Alfaro Reyes Rut** según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Monto	N° Compromiso
2019	Continuidad Operacional de la V Dirección Regional Valparaíso	Continuidad Operacional	170.000	

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria.



SERGIO FLORES GUTIERREZ
Director Regional
Servicio de Impuestos Internos Valparaíso